Juéves 2 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI - Núm. 1756

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587-25 DE MAYO-587

FÍGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En su puesto

Desde ayer hállase al frente de la Intendencia Municipal el señor Francisco Seeber, habiendo asumido ese cargo dificilísimo en medio del aplauso de todos, sin distincion de colores é ideas políticas.

La misma prensa Bartoliana ha respetado al señor Seeber; y aunque esto puede atribuirse, por otro lado, á que la Intendencia no es el Poder Ejecutivo Nacional, consignamos el dato como caso bien raro, producido en un momento fugaz de arrepentimiento y de justicia.

Pero, en fin: sea como fuere, Seeber ha reemplazado á Cranwel, y éste vuelve á ocupar en el Concejo su lugar de Presidente.

En el nuevo Intendente tiene confianza el pueblo de la Capital; y si esa confianza es ó nó merecida, pronto podrá verse, cuando empiece á poner en práctica, el señor Seeber, los proyectos que debe tener y que deben tambien ser brillantes si ellos guardan relacion con los conocimientos que posée.

En una Capital como ésta, grande y poblada, en la cual falta todo, ó todo está mal hecho, el trabajo tiene que ser excesivo para una persona que viene animada de nobles propósitos y sin llevar preconcebido interés particular alguno.

La equidad, la justa reparticion *del adelanto*, la imparcial direccion en los trabajos de higiene, ornamento, etc., es lo mas difícil, con que, á nuestro juicio, se tropieza.

Para merecer aplausos, hay que satisfacer á todos. Halagar las voluntades de muchos, llenar las exigencias de la comunidad, conformar, en una palabra, al pobre y al rico, al extranjero y al argentino, al que vive en el Sud como en el Norte, ha sido el punto mas difícil que se ha venido tratando sin darle solucion satisfactoria.

Nadie discutirá la competencia y la abnegacion del señor Torcuato de Alvear; nadie se atreverá á echar sombras sobre su nombre digno y respetado, y nadie tampoco, dirá hoy que don Torcuato ha sido un Intendente de pacotilla.

Sin embargo, la opinion de la Capital se divide en dos para juzgar al ex-Intendente Alvear. Mientras los vecinos del Norte le aclaman rey de los Intendentes habidos y por haber; los del Sur oirian hablar de su vuelta á la Municipalidad como de una amenaza de cólera ó difteria.

Y esto por qué?

Porque Alvear concentró sus esfuerzos todos en el Norte, y porque al tiempo que el empedrado llega por aquel rumbo hasta Belgrano, por el Sur hay calles á doce ó catorce cuadras de la de Rivadavia que parecen caminos de campaña; porque mientras en la calle Anchorena, Guido, etc., el alumbrado es á gas, en las de San José, Lorea, Zeballos, etc., se vive en completas tinieblas, cuando despues de media noche, se consume el aceite de potro ó kerosene que se usa en la *iluminacion* por allí.

De la calle Rivadavia al Norte, Alvear es un génio y un patriota, y de la de Rivadavia al Sud un inepto y *monómano* atacado del furor de las grutas.

Será esto último un juicio injusto; pero, ¿qué hacerle?.... «Así se escribe la historia!»

Cranwell mismo ha sido objeto de manifestaciones que tenemos razon de llamar sinceras; y sin embargo, en momentos que ayer Seeber lo reemplazaba, pudimos oir á algunos que decian: «Gracias á Dios que se vá Cranwell!»

Pasará lo mismo al señor Seeber?

Esto es lo que no podemos predecir.

Pero al menos, creemos que su brillante inteligencia, unida á la energía de su carácter y al apoyo de la poblacion que le recibe con aplausos, podrá hacer mucho y muy bueno, llegando hasta el punto de satisfacer á todos, lo que es algo difícil, si se tiene en cuenta que hay gentes que piensan de la gratitud, en abierta contradiccion con el general Mansilla.

Mas, en resúmen: don Francisco Seeber es, desde ayer, Intendente Municipal de la Capital. Delante de sí tiene vastos horizontes de labor y de trabajo; y tiene *en sí* cuanto puede ser preciso para luchar y vencer.

Por esto decimos, sin temor de tener que rectificarnos mas tarde, que Seeber hará en su puesto, cuanto el pueblo aspira y merece.

BREVES APUNTES

No solamente en Europa se inventan submarinos. Aquí hay tambien Perales.

Un jóven fundidor anda por esos mundos, diciendo que ha dado con el secreto, descubriendo un barco submarino, que podrá luchar contra el de Peral en probabilidades de vencer y aprisionar al navío español.

Es bueno que la juventud estudiosa se preocupe de dar á la pátria obras grandes capaces de ponerla á cubierto de cualquier incidente que pueda producirse con sus vecinas.

Ahora con el futuro submarino criollo y con las tácticas elementales de que hablará en breve—como lo anunciaron todos los diarios—el mayor, Rivadavia el país conquista algo grande é importante que deberá á la constancia de sus buenos hijos.

Segun nos informan, el mayor Rivadavia, se pondrá de acuerdo con el *fundidor* del barco submarino, para ver de resolver este otro problema: Hacer evolucionar á la infantería debajo del agua y sin ahogarse.

Desde hace algunos dias hállanse en esta Capital, venidos de Catamarca, el Senador Nacional. D. Manuel T. Rodriguez, y su hijo Manuel Vicente, Diputado al Congreso.

Son estos dos señores miembros conspicuos del Partido Nacional, y abnegados servidores de su país al que están doblemente vinculados: por el sacrificio y por la idea.

Al saludar á los señores Rodriguez, hacemos votos porque, cuando vuelvan á su provincia natal, donde son verdaderos y queridos caudillos, lleven como otras veces la satisfaccion de haber hecho algo mas que lo que el *mero* deber impone.

Los frailes siguen haciendo de las suyas, no queriendo resignarse á soltar el bocado que la ley de matrimonio civil les quita.

En San Luis un ministro del Señor ha violado la ley uniendo *ante* el altar y por el estipendio de costumbre á una pareja enamorada que tramitó sus proclamas y demás antes del 1º de Abril.

La justicia, en estos casos, debe ser inexorable con aquellos que, siendo los primeros que deben respetarla lo son en violarla.

Para la *insubordinacion* hay carceles. y en este siglo cabe en una celda cualquier frailucho, como cualquier criminal de testa no rapada.

Sigue diciendo *El Nacional* que ha quedado solo combatiendo al Ministro Varela, lo cual le llena de entusiasmo y gozo.

Hasta *La Nacion*, exclama, ha cambiado de rumbos y navega en otras aguas, comulgando con el Ministro de Hacienda.

Pero, mejor, concluye. Siendo solos, el manteo y los pesos, *ligaran* á ménos.

Es claro.

Sachem no escribe ayer.

Dicen algunos que se lo pasa ensayándose en la esgrima para cuando llegue el momento de volver á la arena, lanza en ristre, calada la visera y empapada la pluma en sangre......de chingolo.

Qué lo aguante Perico, para entonces, al amigo *Sachem*.

Dijo anteayer *El Nacional*, que solo gente menuda y comerciantes de quinto órden habian en la manifestacion que el pueblo hiciera al Ministro Varela.

Léase *Sud Amèrica* de ayer y veráse cómo queda *El Nacional* de desmentido.

Rawson, secretario de la gobernacion del Chaco parte hoy con destino á Resistencia. Felicidad.

CARTA ABIERTA

CUESTIONES DE TRÁFICO

Tomamos de nuestro ilustrado colega *Sud-América* la carta siguiente, que publica, del señor Florencio Madero, quien deseando guardar una absoluta imparcialidad en las cuestiones municipales ha creido que no debia insertarla en el diario de su redaccion:

Señor D. Francisco Seeber—Intendente de la Capital.

Querido amigo:

Si bien desde que llegaste de Europa, he tenido el placer de conversar contigo repetidas veces; consta á uno y otro que la Municipalidad no ha sido nuestro tópico. Y como oigo decir, repitiéndolo tambien los diarios, que traes ideas generales, deseo prevenirte de la conveniencia que, á mi juicio, habria de que nada proyectases con respecto al tráfico, hasta no conocer el resultado de los trabajos que, al propósito, he iniciado y tengo entre manos en mi carácter de presidente de la *comision de seguridad*.

Por supuesto que ante todo, y para garantizarme de futuras responsabilidades, necesito salvar mis opiniones: desde que me consta, por ciencia y conciencia, que la cuestion *está fuera de lugar*, puesto que no es á la Municipalidad sino á la Policía á quien corresponde, EN ABSOLUTO, su reglamentacion, práctica y cumplimiento ejecutivo.

Tráfico (todo lo que lo constituye) entra en *seguridad*.

Las razones, tú y yo las conocemos.

Empero, unos creen lo contrario y otros toleran las consecuencias del error.

¡Que con su pan se lo coman!! Que en cuanto á mí, me lavo las manos como Pilatos y cedo al empuje de la rutina, tan añeja como perjudicial; reservándome como el Ministro Varela, toda vez que se me ofrezca una oportunidad, gritar: *é pur si muove!*

Pero dejemos digresiones inútiles.

Bollini como presidente del Concejo y deduciendo que de mis estudios sobre materia *policial*, podría sacar analógicamente, provecho en lo *municipal*, me invitó á que le proyectase un reglamento general de tráfico, fundándose en la imposibilidad material de transitar por las calles del municipio.

Le ofreci de buena fé, preocuparme del asunto: pero, revisando los libros, escollé á las primeras consultas.

Me encontré con que las ordenanzas, todas, que rigen la materia, fueron dictadas allá por los tiempos y para las necesidades de las 200,000 almas que alojaba Buenos Aires, y que la excusa pausible, y simpática, que se opone á su falta de obediencia es *el progreso del país*, elevado á la categoria, evidente, de *fuerza mayor*.

Y ello es verdad! Es el extraordinario progreso, desarrollado en estos últimos años, lo que nos tiene enredados, llevándonos por delante los unos á los otros, y, naturalmente rabiando y deductivamente protestando sin saber de qué, por qué y ante quien.

Sin hábitos administrativos, el recurso de la estadística es deficiente: pues (por ejemplo) por burlar el pago de la patente y el impuesto, la cifra de los rodados acusa menos de un tercio de lo que efectivamente se egita, constituyendo el tráfico. (Tambien en esto me lavo las manos.)

Y puesto que he abierto un paréntesis, permitime que, en forma breve, abra otro para consignar un dato que es pertinente y que, querido Seeber, si bien te llenará de satisfaccion como argentino, llamará tambien tu atencion.

Oye: La casa de Duny, la sola casa de Duny, lanza á la circulacion *diariamente* tres carruajes; vale decir 90 al mes, igual á 1,080 al año. Ahora: ¿no crées que agregándosele las demas fábricas, sea discreto calcular que *el lujo* concurre *anualmente* á aumentar el tráfico con 3000 vehículos?

Vaya hombre! Sin ir mas léjos: tu cuñado, mi yerno al mismo tiempo, acaba de llegar con 250 (*reclame-yankee*) para su «Compañia Urbana», que aumentará hasta 1000 antes de terminar el año. Y esto amen de otras compañias que tambien construyen y de las decenas de carruejes que se importan.

Aún otro paréntesis: ¿sabes cuántos carros (de todos tamaños) pone en circulacion diaria nuestro valiente y simpático compatriota Villalonga? ¡¡novecientos ochenta y dos!! (982) y... todavía tiene cuatro fábricas construyéndole más y me informa que aguarda de Europa una remesa *discreta* y de nuevos modelos... ¡La mar!!

¡Viva nuestra pátria y su progreso!!

Pero...

Cómo comprender conociendo ya todo esto y pensando á más en las empresas de tramways; y (calcula esto solo!!) en las de pompas fúnebres; en las diversas de carruajes de alquiler; en los millares pertenecientes á particulares; en los carros de carga que constituyen el flujo y reflujo del movimiento de las aduanas; en los que transportan las necesidades del comercio menor y de los habitantes; en los pestilentes del servicio de basuras; en los *perfumados* atmosféricos; en los de riego; en las carretas de bueyes; y finalmente en el negocio de *helados* y *organitos*, montado ya sobre ruedas y tomando colocacion en las calles; pensando en todo esto, decia, y despues de leer mucho, estudiar y calcular, llegué á esta vergonzosa conclusion:—yo, *excelso* Presidente de la aún más excelsa y poderosa comision de seguridad del Concejo Deliberante, por mí solo... no puede hacer nada; y acompañado de mis cuatro colegas... tampoco.

En este este estado las cosas, nada mejor de hacer tuve que apersonarme á los mas caracterizados representantes de las diversas empresas é investigar el orígen de las mas culpables en la interrupcion del tráfico.

Por parte de los tramways, se alega el no poder circular, porque el comercio mayor (introductores, almaceneros y registrantes) interceptan la calle con sus centenares de carros que cargan y descargan en sus portales. Agregan á mas, que la autoridad se muestra indolente, por su impotencia, para garantizarles el despejo de sus vias, tomadas con abuso *compadre* y excesivo por toda clase de rodados.

Los carruajes, culpan á los tramways y á los carros: y todos, al unísono, se excusan con lo incorrecto de la ordenanza que fija *la mano* para circular.

No sacando nada en limpio y mucha menos eficaz de todo esto, recabé autorizacion de mis compañeros é invité á una conferencia, á los representantes de todas las empresas, dando preferencia á las de los tramways.

Concurrieron todos: y de una manera suscinta y detallada les dí á conocer el deseo del Concejo Deliberante de reglamentar el tráfico, dictando una ordenanza previsora de las necesidades del dia y tambien de las del porvenir, estimado en ocho ó diez años mas: derogando, consecuentemente, todas las anteriores.

Convencidos los representantes de las empresas, que la mente del Concejo era, al mismo tiempo que respetar los intereses particulares de las mismas, beneficiar al público en general, pude exigirles hasta el concurso de su patriotismo, el que me fué ofrecido por los señores White, Villafañe y Lacroze como argentinos y segundados por los caballeros ingleses, presentes á la reunion. Convinieron, pues, (y así lo han hecho con religiosa puntualidad) en reunirse los dias lúnes, miércoles y sábados de 3 á 5 p. m. para estudiar la cuestion del tráfico y tratar de solucionarla.

Otras conferencias tuve con los señores empresarios de carruajes, que á su vez se reunen y trabajan en igual sentido.

Pero recogiendo ideas sueltas de lo que ya va haciéndose, me encuentro con que los *tramways* y *carruajes* pretenden que, la carga y descarga para el alto comercio, se efectúe solo hasta las 12 del dia.

¿Y por qué? preguntan estos. Nosotros, arguyen, pagamos nuestra fuerte patente por ejercitar nuestro negocio lícito, ¿por qué se nos ha de limitar la hora para recibir todas nuestras mercaderias en nuestras casas y desalojarlas segun que las vendamos? Hé aquí una cuestion de derecho.

Me informan que tú sostienes, mi querido Seeber, que en Inglaterra se manda á un carro que interrumpe el tránsito, á que se coloque en la calle de la vuelta y venga solo á descargar, cuando pueda hacerlo, sin estorbar. Muy bonito: apoyado!! Pero, es que aquí no estamos en Inglaterra, sino que en la Argentina, que allí, la ley autoriza *la órden* y aquí no está dictada aún; y de dictarse, tendria solo efecto desde el dia de la promulgacion, pero sin vulnerar derechos *ya adquiridos* y que nadie dejaria de reclamar judicialmente. (He consultado el punto á eminentes abogados).

A mas: cuál seria el momento (aceptando la anterior órden en hipótesis) en que ese carro podria venir, de la vuelta de la calle adonde fué enviado, para descargar en la puerta de su consignatario? Contesto: hoy, en la capital, en ningun momento: de 11 á 5 de la tarde, la circulacion (por las calles principales) no se corta jamás por tiempo suficiente á que un carro cargue sus pipas.... ¿ergo?

Pero viene esto otro, trayendo aparejada una cuestion de derecho (consultada tambien): ¿con qué derecho, dicen los empresarios de carros, nos condena el Concejo á que, porque así lo consienten (si lo consintieran) los mayoristas, trabajemos solo hasta las 12 del dia?

Qué nos hacemos de nuestros peones y de nuestros caballos, que hay que pagar y mantener, desde las 12 del dia de hoy, hasta las 8 de la mañana de mañana? ¿Cuáles serán los *vistas de aduana* que concurran á las 7 a. m. á sus oficinas para proveernos de carga á la primera hora?—Y otra pregunta: aceptado que esta disposicion lo sea para la Aduana, ¿en qué sinó en carros ha de llevarse al comercio menor y á los habitantes los objetos de su compra, y.... ¿á qué hora, si se nos encierra á las 12?

Y nuestra patente, y nuestros impuestos, y nuestro modo lícito de negociar, por fin?

¿Vas viendo, querido Seeber, como ello es complejo, y como tambien se complica?

Sin embargo, los *mariscales* (qué criollo es esto!!) los *aficionados* á solucionar todo problema con un golpe de *ingénio*, exclaman:—«pero hombre, que más « sencillo!! Dése á los introductores, almaceneros por « mayor y registrantes un radio—el *Paseo Colon*, por » ejemplo. Qué mas quieren! ¿No está ahí el puerto « Madero?—y sacando del *centro* esos tres gremios « poderosos, elimínanse de hecho los carros y.....la « calle queda libre: ¿hay nada mas sencillo?»

Sí, hay algo mas sencillo, contestamos, á saber: no hacer caso de *mariscales* ó de tantos que los equivalen.

En el supuesto que ahora, hoy, (desde que el año anterior no existia *Paseo Colon* ni mucho menos *Puerto Madero*) conviniérase en constituir una sociedad anónima, habilitar un barrio, construir 1200 edificios independientes (es lo ménos para los tres gremios reunidos) ¿cuántos años transcurririan para que esto fuera una realidad y cuál seria *en el dia* (*plat du jour*) el beneficio obtenido en favor del tráfico?—Esto en primer lugar: y despues, ¿Züberbulher, Mallmann, Tornquist, Rocha é hijos, Repetto, Nicol, Gutierrez y cien más, no alegarian vivir en *sus propiedades* adquiridas con su dinero y al amparo de la ley? ¿Quién y por qué los desoloja y los muda? Y si á más, como lo dejo dicho, exhiben su patente de comerciantes honestos?—Hé ahi otra cuestion de derecho y.....nada para el tráfico imposible *del dia*.

Otros *mariscales* proyectan (lo que no es malo) « abrir un boulevard de circunvalacion, á objeto de « que los carros que conducen los frutos de *Constitu-* « *cion*, corran por él hasta el *Puerto Madero* por el « costado Sud; y por el Norte, los que sirven al *11 de* « *Setiembre*.»

Muy bien: ¿pero cuánto costará ese boulevard debiendo ser hijo legítimo de las expropiaciones? Y de hacerse, ¿con qué se paga? E insistiendo en mi tema ¿qué tiene de ver esta obra *de años*, con la imposibilidad de andar hoy por las calles?

Se me informa que tú prometes imponer ciertas disposiciones á las empresas de tranways, tales como: número limitado de pasajeros, número de carruajes para el servicio, exactitud en el horario y otras, so pena, caso de no aceptarse, de levantarlas los rieles, amparándote en el derecho que para ello te dán algunas cláusulas de sus concesiones y las ordenanzas que así lo estatuyen.

Por mí parte, te niego tal facultad y te pronostico pleitos de segura pérdida, si no escluyes de tus pretensiones á las compañias «Ciudad Buenos Aires» y «Central», anteriores á esas prescripciones. A más, si levantan los rieles será *expropiando las líneas* y en ese caso ¿con qué se pagan?

Todas ellas valen algunos millones!!

Así mismo, si levantas los rieles y limitas el servicio de tramways á solo los suburbios como sucede en toda la Europa (excepcion hecha de la Alemania) ¿con qué lo reemplazas? ¿En qué se trasportan nuestros habitantes?....Presumo que no querrás contestarme con otro *mariscal* que apareció en *Sud-América* y que *ordenaba*: «Créese una gran compañia de ómnibus y afuera todos los tramways»....

Con que ómnibus, nó? Y sobre qué empedrado se haria rodar estos ómnibus? ¡Toda el árnica de las boticas seria insuficiente para atender á los *chichones* y *cardenales* producidos por los barquinazos!!

No, mi querido Seeber: el asunto es mas sério de lo que á primera vista aparece...

No obstante lo largo de esta carta (que como calcularás, mas la escribo para el público exigente que para tí) quiero imponerte del estado en que se encuentra hoy el asunto.

Los representantes de las empresas de tramways se reunen tres veces por semana y se prometen en un mes presentar su plan general. Llevan ya 21 dias de trabajo y de lucha: de verdadera lucha, pues piden para sí y conceden poco á los demás.

Una vez el plan en mi poder, lo consultaré con el de los empresarios de carruajes y veré de armonizar ambos.

En seguida, trataré de obtener la última palabra de los mayoristas, arreglándome con los carreros, segun lo que digan los primeros.

Entonces provocaré una reunion general, *tutti le mundi*, para discutir los inconvenientes que resulten y si se consigue armonizar todos los intereses—público y empresas—propondré entonces al Concejo la ordenanza que, derogando las anteriores, prescriba el tráfico en todo el municipio.

Hay algo, empero, que molesta mucho á la Comision de seguridad, y es la gran cantidad de lineas de tramways que el Conjejo, en dos horas y á pesar de mis ruegos en contra y en mi ausencia, viene de conceder. ¡Y eso que no menciono dos, colosales—las de Ramirez y Chapeaurouge—que están *en el horno* y que van á tragarse íntegra la ciudad, á derecha y á izquierda... ¡Que todo sea por el amor de Dios!!

Esto es todo lo que hay, querido Seeber, que por cierto es bien poco. Si de todo ello resulta que no puede hacerse un tráfico que satisfaga al público, culpa será del país que, sin estar preparado, recibe por millares los hombres que le llegan del extranjero: de ningun modo de tu viejo amigo.

FLORENCIO MADERO.

Mesa revuelta

¡A no embromar vamos, señores de Concordia!

Un periódico de aquella localidad, queriendo *hacer oposicion* á costa nuestra, nos copia un sueltito chacoton en que comentábamos alegremente la actitud de un periodista de Villaguay, y acomodándolo á sus gustos, deduce de él que nosotros hacemos politica contra los racedistas de allí.

Despacito por las piedras.

El que comentemos de una manera risueña é inofensiva dos ó tres párrafos literarios de un escritor, sea este moscovita ó israelista, no quiere decir absolutamente que háyamos modificado nuestras opiniones, ni la política entra para nada en nuestros inocentes titeos.

Solo al *Amigo del Pueblo*, á ese Lúcas Gomez de la prensa entreriana, puede ocurrírsele lo contrario, interesado en *cabrestear* prosélitos para su causa regeneradora.

Y ya que del *Amigo del Pueblo* nos ocupamos, bueno es advertirle que así como cópia nuestros sueltos, sobre este ó aquel otro periódico, pretendiendo sacar las castañas del fuego por mano ajena, bien podia hacer lo mismo con los que le dedicamos á él, que bastante tiene con preocuparse de sus solecismos artículos para pretender correjir los del vecino.

Y aqui paz, y despues gloria!

Al *Progreso* de Flores le ha dado, en estos últimos tiempos, por espigar en el cercado de las musas, sacando cada garbanzo como una nuez.

En uno de sus últimos números se nos descuelga un jóven *Manolo* con una especie de boceto en verso, en donde pretende ensayar el género satírico, dejándolo con la intentona, en un estado bien lastimero.

Como prueba inmediata de lo que decimos, ahí van esas estrofas originales:

«Daré á V. alguna seña
Por si la llega á encontrar;
Es así medio trigueña
Pequeña..... no muy pequeña,
De un tamaño regular.»

—

«Es amable y complaciente,
Aunque hoy lo contrario noto,
Y tiene precisamente,
Una berruga en la frente
Del tamaño de un poroto!»

Decididamente, cada dia se van simplificando mas las ritmas, hasta ponerlas al alcance de todos los profanos. Ahora con vivir cerca de un mercado ó de cualquier puesto de verduras, ya se tiene un poeta en perspectiva.

A nosotros se nos ocurre, no sin motivo, por supuesto

to, que debe tener un *toco de berruga* mas grande que un poroto en los sesos, el autor de la composicion!!

—

Continúa *El Lábaro* de Santa-Fé avisándoles á sus católicos lectores, á son de matraca, que él no tiene nada que hacer ni qué saber con las cuentas de la pasada administracion del periódico, y que por lo tanto, todas las sentencias que se dicten contra él son nulas, puesto que ya lo ha hecho saber así.

Esa es una manera muy cómoda de chancelar créditos; con cambiar de direccion cualquier diario, quedarian zanjadas todas las diferencias.

Veremos si cuando le apliquen el sinapismo al *Lábaro*, le valdrán nada los matambres ajenos.

—

Nuestro estimadísimo colega *El Montañés* de Catamarca, nos consagra unos renglones rectificando algunas apreciaciones juguetonas hechas en esta misma seccion, sobre una conferencia literaria en honor de Peral, celebrada en la Rioja, segun parece, y sobre la personalidad del *zancudo* corresponsal de un periódico riojano.

El Montañés, campeando bravamente por los respetos de Catamarca, declara *urbi et orbi*, que sus comprovincianos son hombres pacíficos, incapaces de lanzarse en aventuras literarias, y que por allí no merodea tampoco ningun *zancudo* que cometa el exceso de escribir correspondencias, haciéndola cargar, de paso, muy graciosamente, á su hermana La Rioja con el doble fardo.

Ahora falta que ésta proteste tambien y le *chante* el *zancudo* á Jujuy!

Queda complacido el apreciable colega, aunque muy bien podríamos haberle objetado, que así como «el talento no tiene pátria», á los macaneadores tampoco se les exije fé de bautismo!

—

En un artículo de costumbres, titulado: «Tomando mate», especie de crítica social, publicado en un periódico de La Plata, nos encontramos con este párrafo mas sabroso que un *matecito* criollo, cebado con canela, azúcar quemada y cáscara de naranja:

«Y agregaríamos otros cien si, en forma de escrito pedigueño, se convenciera el lector que el cultivo mas repelente de cuanto microbio puede haber, está allí, desde la boca de la bombilla hasta el fondo del lustroso porongo».

¡Chúpense esa, los amigos de poronguear!

—

Un corresponsal de Chagari, se despide así del *Nuevo Dia* de la Concepcion:

«Seguiré mandándole correspondencias, y hasta tanto, *Bu revoir*»....

Eso no se escribe con b de burro, estimadísimo cronista, sino con a, sin h.

Y que no nos venga despues *El Nuevo Dia* amonestándonos por la rectificacion y mandando ubicar á su corresposal en la Hedionda de Abajo.

—

Anuncia un colega de Montevideo que ha arribado á aquellas playas, en viaje de recreo, el distinguido periodista español, señor Garcia de Quizá.

En taperas nos quedamos, francamente, con respecto al nombre auténtico del apreciable compañero, porque si el que lleva es de *Quizá*, presumimos que debe tener alguno de reserva *¡de verdad!*

Que lo use.

—

Felicitamos sinceramente al *Cronista* de Chavarria, por el nutridísimo material de lectura de que viene repleto su último número.

La primera y segunda página las ocupa por entero el nuevo Reglamento del Banco de la Provincia, y la tercera y cuarta los numerosos avisos del periódico.

Y diga, ¿no lo secan los noticieros con los sueldos bárbaros que deben ganar?

2 DE MAYO

Los españoles celebran esta fecha con indecible entusiasmo.

Tienen motivo.

Rememoran el dia glorioso de su independencia, en que un grupo insignificante de patriotas disparó el primer tiro que fué á herir al águila francesa, cuyo vuelo hasta entónces arrogante, empezó á decrecer hasta que, vencida por el destino y por los hombres, cayó moribunda, pero no rendida, en los campos de Waterlóo.

El 2 de Mayo, España, la madre patria, enseñó á sus hijos de América cómo los pueblos de su raza son libres cuando quieren!!

Los hombres que, en esta tierra, dos años despues de haber caido allá Davin y Velarde, proclamaban la independencia de un continente que tiene por límites, al Norte la línea de fuego del Ecuador, y al Sud, los témpanos helados que las rachas del polo agitan, llevában en sus venas la sangre de aquel pueblo que, muerto de miseria, no aceptaba ni para sus hijos la vida que con el pan les brindaba el invasor.

La Argentina y España tienen en el desarrollo de su vida política y social, rasgos comunes; y, es por eso sin duda, que los hijos de aquellos que vencian en Bailen y caian en Trafalgar arrancando aplausos al vencedor, supieron triunfar en Maipo y rehacerse despues de aquel desastre que la historia consigna en letras negras: Cancha Rayada.

La madre patria hános dado con su sangre, su espíritu altivo y su bravura romancesca. Debemos, pues, acompañarla en sus glorias, y sentir con ella en sus desastres, porque la gloria de España, sus hombres y sus héroes, sus mártires y sus génios, son títulos de honor que consignamos, de orgullo llenos, en la historia de nuestra raza, y que vemos descollar con entusiasmo en la comunidad de nuestros abuelos

En este dia de regocijo reciba España, de sus hermanos de América, un abrazo de sincero cariño.

LA RECEPCION DEL MINISTRO ORIENTAL

Como estaba anunciado, tuvo lugar ayer en los salones del palacio de Gobierno la recepcion del señor Frias, acreditado Ministro de la República Oriental en la Argentina.

Al acto acudieron altos funcionarios públicos, generales, jefes, oficiales, etc.

Al presentar el señor Frias sus credenciales, pronunció el siguiente discurso:

Exmo. señor:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la carta del Presidente de la República Oriental del Uruguay, por la cual me acredita en calidad de Ministro Residente cerca de V. E.

En esta oportunidad me es grato saludar en vuestra persona al noble pueblo argentino cuyos destinos tan dignamente rige V. E., y hacer fervientes votos por su creciente prosperidad.

En el desempeño de la elevada mision que se me ha confiado, mi aspiracion mayor será la de contribuir á estrechar todavia mas, si es posible, las cordiales relaciones que unen á una y otra República y tengo fé en que mis propósitos han de cumplirse por la observancia de una franca y sincera política á que se dirigen los esfuerzos de los dos Gobiernos y que me honraré siempre de ser intérprete.

Para alcanzar ese fin me permito contar de antemano con la benevolencia de V. E. y de su ilustrado Gobierno.

El señor Presidente de la República contestó á las palabras antes transcriptas, con estas otras:

Señor Ministro:

Agradezco sinceramente á S. E., el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, esta nueva prueba de amistad que dá á mi Gobierno, acreditándoos en el carácter de Ministro Residente en la Republica Argentina.

Desde luego podeis contar, señor Ministro, como vuestro digno antecesor, con que os será fácil el desempeño de vuestra mision, mucho más encontrándoos animado de los sentimientos que acabais de manifestar. No es otro el propósito del Gobierno argentino que estrechar y consolidar cada dia más los vínculos de franca y leal amistad que lo ligan con el de la República Oriental del Uruguay de que son testimonio elocuente los acontecimientos últimamente producidos.

Con la expresion de tales sentimientos, quedais reconocido en vuestro elevado carácter.

—

Terminada la ceremonia de recepcion, expidióse por el Ministerio de Relaciones Exteriores este decreto:

Buenos Aires, Mayo 1º de 1889.

En vista de la Carta Credencial que ha presentado el Sr. Dr. D. Ernesto Frias, por la cual el Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay lo acredita en el carácter de Ministro Residente cerca del Gobierno argentino; el Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Dr. D. Ernesto Frias en el carácter de Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay, cerca del Gobierno argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. N. JUAREZ CELMAN—*N. Quirno Costa*.

UN CRISTO Y UN MONUMENTO

Dentro de breves dias serán descubiertos, y por consiguiente librados al público, el Cristo de Monteverde traido últimamente de Europa, y al cual el escultor Romairon construye en estos momentos un basamento adecuado, y el monumento construido por Ferrari que se levantará en el Cementerio del Sud, dedicado por la Municipalidad á los que murieron de la fiebre amarilla en 1871 en cumplimiento de los deberes humanitarios que se impusieron y de quienes recordarán la mayor parte de nuestros lectores.

Respecto del Cristo de Monteverde, que como se sabe está destinado á la capilla de la Recoleta, recordamos que un diario, mal informado ó por el prurito de hacer oposicion, aseguraba no ha muchos dias, que habia estado abandonado durante varios meses en la aduana, espuesto á la intemperie y *por consiguiente* á mancharse ó estropiarse.

Aparte de lo ridículo que es afirmar que un mármol pueda mancharse ó deteriorarse por estar espuesto á la intemperie, cosa que si fuera susceptible no se ostentarian en paseos públicos monumentos como el de Lavalle y Mazzini, encontramos en el fondo de la noticia aludida, un exceso de maldad digna de los diarios opositores.

Por órden del señor Intendente, un empleado de su oficina tramitó ante la aduana el despacho del Cristo tan pronto como llegó de Italia y con los cuidados requeridos fué *inmediatamente* trasportado al local que de antemano tenia destinado, y en el cual, como anteriormente hemos dicho, se ostentará con la magestad de una obra de arte sobresaliente.

Es, pues, absolutamente inexacto lo que afirmaba el aludido diario.

Municipalidad

RECEPCION DEL INTENDENTE SEEBER

Ante un público inmenso que llenaba materialmente los corredores, oficinas, pátios, vestíbulo, balcones y cuanto recobeco tiene la casa que ocupa la Intendencia Municipal, recibió ayer el Intendente titular D. Francisco Seeber de manos del Presidente del Concejo que interinamente ejercia esas funciones D. Guillermo Cramwel, el puesto que con tanta justicia le ha sido confiado con el beneplácito de toda la poblacion de la capital que tiene cifradas en él sus mas grandes esperanzas.

Entre ese público tenia numerosos representantes el Concejo Municipal, el comercio y la industria, que es una prueba á todas luces evidente, de la simpatia que entre todos los gremios y entre todas las personas goza el reñor Seeber á quien de antemano, sin duda por que se le conoce muy bien, se le ha juzgado como merece.

La oposicion misma, esa oposicion que lleva en su bandera el lema de Rodin: «*todos los medios son buenos*», aún cuando sea para combatir una buena causa estaba allí representada por algunos de sus miembros mas conspícuos, reconociendo así el acierto con que el Gobierno nombra sus mejores y mas importantes cooperadores.

Despues del ceremonial del caso, y al darse el Sr. Seeber por recibido de su importante reparticion, espresó en un conciso discurso las ímpresiones que acerca de ella sentia, pudiendo reasumirse su programa en dos palabras: Labor y moralidad.

Dijo tambien que el régimen anteriormente observado habia dado pábulo á la censura pública—que la poblacion se habia manifestado descontenta con el procedimiento puesto en práctica para la evacuacion de los asuntos municipales, y que su primer cuidado será saberle inspirar la confianza debida, lo que le será fácil, pues, siendo poseedor de una fortuna inmensa no podian atribuírsele fines lucrativos al aceptar el puesto que se leconfiaba.

El señor Cranwell contestó diciendo que era su deber hacer constar, con gran satisfaccion por parte suya, que todos los empleados á sus órdenes habian dado debido cumplimiento á sus obligaciones, cooperando eficazmente en la órbita de sus funciones al engrandecimiento de la Capital, y en cuanto á él protestaba de la buena fé de sus intenciones al respecto.

Ambos discursos fueron escuchados en medio del mayor entusiasmo.

—

La primera disposicion del Intendente señor Seeber, aunque de detalle y órden interna de sus oficinas demuestra sus tendencias moralizadoras.

Fijó la hora de entrada de los empleados á las 11 a. m. en vez de las 12 m. que era la antigua, y ordenó que cada oficina llevara un libro de firmas en los que han de ser puestas las de todos los empleados, diariamente, con designacion de la hora en que entran.

MISCELANEA

Las ventas de oro hechas ayer por el Banco Nacional, ascendieron á la suma de 329,230.69 ps. m|n. distribuidas en esta forma:

Rouelli y Gianossonine á 155.50 pesos 1650; J. Paseto id 2000, A. Walberg id 500; N. Lavallol id 450; B. Cetrangelo id 442; M. Astraldi id 290; J. L. Wallase id 5300; C. Lebo id 1600; C. Stadsleld id 300; O. Schneider id 75000; Ford hnos. 30000; G. H. Manssan id 100000; C. Dosce id 40000; T. Giraldés id 2200; G. Pastine id 10000; Perduel y Pitt id 1057.02; Lazaio Reppeto id 20000; E. R. Piaggio id 14000; B. Basah id 2239; L. Anidando id 520; C. Alonso y Ca. id 360; J. Defilippe id 11500, R. Varela y Ca. id 140; G. Schemani id 10000; B. Chappe 1500; S. Dalbeco id 530; P. Varena; id 16000; A. T. Flisse id 20000, E. Mataldi id 3000; E. Mascort id 5000; Garcia y San id 112.67; Rocha hnos. id 10000; J. Echegaray id 10000; G. Cabassa id 10000; J. Suyel id 1999; S. Prueda id 3500; F: Frenoni id 10000; J. Nicolini id 2000; L. B. Superville id 5000; Lopez y Ca. 4000. Total 329,230.69.

—

Ayer de mañana ha intentado suicidarse, bebiendo una fuerte cantidad de fósforos diluidos en una infusion de thé, una señorita perteneciente á una distinguida familia de nuestra sociedad, y que habita en una suntuosa casa de la calle de Cangallo, jurisdiccion de la 5a. comisaria.

Parece que la niña fué sorprendida por una sirvienta cuando apuró el veneno, y debido á esta circunstancia pudo salvarse á aquella, suministrándole sin demora un antídoto.

Se reservan las causas de este suicidio.

Acaso una decepcion, un desengaño?

Misterios....!

—

Es de todo punto inexacto lo que dice *La Prensa* de ayer, al dar cuenta del garito sorprendido en la seccion 21, de que el dueño del mismo es un alto empleado municipal que se haya preso.

Se haya preso sí, el dueño del garito, pero no es ni un alto ni tampoco bajo empleado municipal.

Es simplemente un particular.

—

En la calle de Piedad á la altura de la de Velez Sarfield, fué muerto ayer tarde por un carro el menor de 12 años Luis Albeda.

El conductor del vehiculo se halla preso.

Parece que el accidente fué casual.

—

Solicitando se acordara la exoneracion de derechos aduaneros á varios materiales destinados para la via férrea, se presentó no hace mucho la empresa del Ferro-carril Central Argentino.

De acuerdo con los informes producidos, el Ministerio de Hacienda ha declarado no hacer lugar á la peticion.

—

Le ha sido concedida la baja y absoluta reparacion del ejército que pidió, al sub-teniente del Regimiento 6º de caballería, D. Jorge M. Quintana.

—

El Jefe del Estado Mayor ha dispuesto que el Sargento Mayor que revistaba en la plana inactiva de este nombre, D. Agustin Alvarez, pase á la disponible, y que el teniente segundo de la plana mayor pasiva D. Guillermo Boerr, pase á la primera division del tercer cuerpo de ejército.

—

Ayer á las 3 p. m. tuvo lugar la recepcion anunciada en la casa de Gobierno, con motivo de presentar sus credenciales el Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, acreditado cerca de nuestro Gobierno.

Publicamos en otro lugar, los discursos de costumbre que se pronunciaron.

—

Ayer se efectuaron los siguientes nombramientos:

Jefe de seccion en el Ministerio de Hacienda, Tiburcio Padilla (hijo).

—Contador y tenedor de libros de la oficina inspectora de Bancos Nacionales Garantidos, Perey Heurby.

—Auxiliar de la misma, Alberto Aubone.

—Escribiente de la misma, Gerardo Rodriguez.

—

La propuesta presentada por los señores Zaldarriaga y Cia. para proveer de uniformes de invierno al Cuerpo de Bomberos de la Capital, ha sido aceptada por el Gobierno.

Esta provision importará un gasto de pesos 71950 moneda nacional.

—

Por el Ministerio de Hacienda, se ha expedido un decreto acordando á los señores Krujer y Pader, el permiso que solicitaron para construir un muelle en La Paz, al solo efecto de hacer las operaciones de embarque de carnes conservadas.

Los concesionarios se sujetarán en un todo á las disposiciones que rigen en la materia.

—

El Gobierno ha mandado abonar á los señores Terrason y Cia., la suma de pesos 22.000, importe de la prima que les corresponde por la carne congelada que tienen exportada.

—

La Comision de Higiene de la seccion 21 ha pasado á la Intendencia Municipal, la siguiente nota:

«Por el encargado de la Comision que presido, tengo el honor de dirigirme al señor Intendente, manifestándole la urgencia de proceder con la mayor brevedad al adoquinado de la calle Charcas, desde Centro América al Oeste, pues es una de las de mayor movimiento de esta parte del municipio, y con las frecuentes lluvias del invierno queda intransitable durante varios meses, con perjuicio del boulevard Santa Fé, por donde necesaria y casi únicamente transitan la inmensa cantidad de rodados que entran á la ciudad, siendo ambas calles las que comunican con los pueblos del Norte.

El afirmado de la calle Charcas está ordenado y adjudicado hace ya tiempo, y el vecindario, la higiene y los intereses de la comunidad reclaman justamente la atencion del Gobierno Municipal al respecto.

Ruego al señor Intendente quiera servirse, si lo tiene á bien, considerar este asunto, con la urgencia que él supone y le saludo con mi mayor consideracion.—J. GOYENA—*Félix Sagasta*, Secretario».

—

La oficina de Contribucion Directa y Patentes, recaudó en el dia de ayer la suma de 52.926 por esos impuestos.

La administracion general de sellos, letras y estampillas, percibió tambien en el mismo dia la de $ 9971, por venta de papel sellado, letras y estampillas.

—

Ayer desembarcaron por el muelle de Las Catalinas 845 inmigrantes traidos por los vapores «Stom», é «Independencia», correspondiendo 461 al primero y 384 al segundo.

SECCION AMENA

Un Fígaro insoportable

—Con agua *frígida*, señor?

—Un poco *cálida*, amigo; que el tiempo no está para frialdades.

—Y la navaja se destempla menos...Hace tiempo que no venia Vd. por aquí.

—(Huyendo de tu charla) Sí... estuve en el campo.

—Tenemos algunos marchantes que se suelen ir con frecuencia al campo. Oh, los hombres ricos, como Vd, pueden ir y venir á todas partes con las mas grandes comodidades...

—Basta de jabon.

Sentando la navaja:

—Aquí tenemos un cliente de quien me han contado cosas muy originales á propósito de sus idas al campo Dicen que echa mano de ese recurso cuando sus acreedores lo acosan mucho. Vive de la *trampa*. Y al verlo nadie lo diria.

Refiriéndome á la navaja:

—Si sigue Vd. así, se le va á mellar.

—Dejamos la patilla?

—Nó. El bigote solo.

—La patilla está ahora de moda.

—El bigote solo.

—Otro de nuestros clientes... Vd. debe conocerlo. Es aquel corredor de Bolsa, rubio, mas calvo que Vd, que venia el verano pasado. Se llama...

—Ya sé quién es. Adelante.

—Pues ese tambien suele ir al campo por concejo de... su esposa. Es decir, su esposa le aconseja que cumpla lo que le prescribe el médico, y el buen señor se va al campo mientras la señora se queda por acá.

—Y qué tiene?

—Nada. Solo que unos jóvenes que son tambien clientes de la casa, decian las otras noches que habian visto á la señora entrar en un palco de rejilla del Politiama durante la representacion de...

—No querrá que la vean sola...

—Qué sola señor si iba acompañada de un caballero tambien cliente.

—Será pariente.

—Por parte de Adam. Vea Vd., ir al teatro...

—Iria á aprender música.

—Me dicen que es una señora lo mas *debil*......—¿Qué tal está la navaja?

—Desollante.

—Tambien Vd. tiene una barba tan fuerte.

—Tengo la idea de cambiarla para que Vd. me afeite.

—Siempre bromista.

—Vamos, *maestro*, que tengo prisa.

—Ha estado Vd. en el Politeama?

—Sí.

—A mí lo que me gusta es la compañia de baile; pero me dicen que las bailarinas son escadalosas.

—Figúrese Vd! Solo tapan sus carnes con mallas y leves gasas; si serán escandalosas.

—No lo digo por eso, sino por lo otro. Ya Vd. me entiende...

—A buen entendedor...

—Han puesto á la miseria á varios jóvenes...

—Ellos tienen la culpa. ¿Quién los mete á tirar su fortuna?...

—No hablo de esa miseria, sino...

—Entendido.

—Que en cuanto á fortuna, algunos gastan la que tienen y otros...

—La que no tienen.

—Ayer hablaban aquí de un hijo de familia. Vd. debe conocerlo.

—Por lo visto, maestro, Vd. me quiere convertir en guia?

—No, señor; pero es tan conocida la familia de ese mozo. El apellido es X...

—Cómo nó!

—Pues dicen que es cajero de una casa inglesa, y que para conseguir la *conquista* de las bailarinas ha echado mano de la caja y que la familia ha tenido que pagar...

—Pero maestro, está Vd. desollando al prójimo...

—Mal la navaja, eh?

—Hoy está fatal.

—La cambiaremos.

Asentando otra:

—Ha visto, señor, á la Patti?

—La he visto.

—Y qué le ha parecido?

—Hombre, ya no me acuerdo...

—Yo pude conseguir una contraseña, y le aseguro que es mas el ruido que las nueces, aunque no soy competente...

—Por sabido se calla.

—Pero creí ver algo extraordinario y me encontré con una mujer como todas las demás... Ayer decian aquí varios clientes que todo el bombo consistia en que los *bombistas* le iban á la cola...

—A la cola?

—Digo... ¡ya Vd. me entiende!

—Sigo entendiéndole.

—Unos han acertado con el número, y otros...

—Cómo el número? Pues es, acaso, la Patti, alguna loteria, rifa ó cosa así?

—Así dicen... El número se refiere á... ¿Polvos?

—Bien.

—¿De rosa ó dé?...

—De los que Vd. quiera, con tal de concluir pronto.

—Pues los afortunados han seguido con el bombo ó se han callado. Los que se han llevado chascos se retractan diciendo que es una artista plagada de defectos.

—Eso debieron decir al principio si asi les pareció.

—Vea, ese señor que se está afeitando allá, echa pestes contra ella. Si Vd. lo oyera... ¿Agua de Pinaud?

—O de lo que Vd. quiera, con tal de que neutralice las pestes de ese señor.

—Quiere que tiñamos estas *prematuras* canas?

—Déjelas Vd., que aunque prematuras, no tengo por qué ocultarlas.

—Yo me divierto mucho cuando tiño.

—Sí?

—Aquí viene un viejo que parece una momia, mas presumido que un Tenorio, que usa gafas verdes, un leviton del tiempo de la pajuela y una galera como las del difunto Alsina...

—Basta de detalles.

—Lleva la cara rasurada completamente y me manda que le tiña el cabello tres veces por mes. Una vez quisimos darle una broma. Como con las gafas todo lo veia verde, no pudo distinguir la diablura...

—Cuál fué?

—Teñirle la mitad de la cabeza de negro y la otra mitad de amarillo.

—De seguro que no volveria más?

—Qué, señor! Al dia siguiente se nos volvió á presentar manisfestándonos que *sus mujeres* habian tomado la *distraccion* por un fenómeno capilar...¿Rizamos el bigote?

—Es fácil que *por distraccion* me deje Vd sin una de las guias. Está bien así.

—Siempre bromista. A sus órdenes.

—Gracias á Dios!

—No necesita Vd. alguna cosa? Jabones, guantes, corbatas...¡última novedad!

—No, nada

—Uno de estos preciosos bastones.

—Gracias.

—Esencias, agua de Colonia...

—Nó.

—Gemelos para el teatro...

—Nó.

—Juegos de puños y pechera...Son muy bonitos, gusto delicado...

—Nó.

—Cuellos de goma, un paraguas...

—Nó.

—He recibido unas cigarreras...

—He dicho que nó.

—¿Entónces no necesita nada?

—Vaya Vd. al diablo, charlatan de los infiernos.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Compañia dramática en la que figura la eminente actriz Julia Cirera y los primeros actores José Gonzalez y Felipe Corsi.

Actrices y actores

Aguilar Julia, Aguilar Pilar, Cirera Julia, Carrasco Adela, Huertas Carolina, Mrta Vicenta, Montes Julia, Tober Rosa, Barceló Rafael, Corsi Felipe, Cirera Alfredo, Domingo Francisco, Gonzalez José, Lopez Rafael, Seva Manuel, Solis Tomas. Apuntadores—Perez Ambrosio, Illana Casto, Calverá José.

Precios de las localidades

Palcos de 1a. fila 2a. Galeria sin entradas		ps.	15
» » 3a. »		»	10
» » 4a. »	»	»	5
» Grillé	»	»	8
» Proscenio	»	»	5
Testulia de Platea	con entrada	»	3
» » 1a. y 2a. Galeria	»	»	3
Lunetas 1a. fila	»	»	1.50
» atras	»	»	1
Delantera de Paraiso	»	»	1
Entrada Geneaal		»	1
» de Cazuela y Paraiso		»	0 50

Abono

Queda abierto de treinta representaciones en la Administracion del Teatro Calle San José 118 y 136 de 11 á 5 p. m. con una rebaja de 10 olo en el precio de las localidades.

Teatro Nacional—Funcion para hoy Jueves 2 de Mayo—Estreno de la comedia francesa de V. Sardou GEORGINA—A las 8 y 1l2 en punto.

Teatro San Martin—Jueves 2 de Mayo—19 del 2° abono—En conmemoracion de igual dia de 1808—1° Himnos Nacional y de Riego—2° CADIZ—3° Baile LA TERTULIA y 4° TOROS DE PUNTAS.

Plaza Euskara—Inauguracion de la Temporada de Invierno, primero y gran partido extraordinario, fuera de abono.—Juéves 2 de Mayo de 1889, á las 2 p. m. Elicegui, Manco de Villabona y Samperio contra Beloqui, Portal y Ozoro, á 60 tantos.

El Gimnasio—Calle Florida 339 eutre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Un menage arrivant de France—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.
F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1A pm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal— Ab 1 p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Departamento General de Inmigracion

OFICINA DE PASAGES SUBSIDIARIOS CALLE DE 25 DE MAYO 407

Por el presente se llama á las personas que á continuacion se espresan para que se presenten en esta oficina en el término de cinco dias contados desde la fecha.

Pablo Ceidecalet, Angela Ifren, Emilio Balli, Antonio E. Tompson, Antonio Brunet, Dolores Casal, Baldomero Boig, Salvador Salazan, Saveni Tallanco, Francisco Bestoni, Angel Schaffino, Augusto Both, Avélino Pahin, Ramon Palary, Alfredo Contenni y Maria Tallanco.—Abril 30 de 1889.—*El Gefe* A30v4m.

Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policia doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
A26v25m. *El Gefe.*

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto—Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12 Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, [illegible] Uruguay, Chile, Bancos particulares y [illegible] de la República, etc., etc. etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . , . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus· los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 3 de Mayo á las 12 del dia, venderemos el Menage que adorna la casa habitacion calle de Piedad 1984 nln. al mejor precio y al contado.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 nln. Base de venta 45,000 ps. mln.

—El 9 de Mayo á las 2 p. m. en Villa Eliza venderemos 54 cuadras de terreno.

Base de venta 2.000 la cuadra que el terreno reconoce en cédulas de la série M.

En nuestra casa central Rivadavia 633 al 645,

El 12 de Mayo á las 4 1l2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 3 de Mayo á las 12 m. remate de toda clase de plantas. en nuestra casa.

—El 9 de Mayo á las 4 p. m. Esquina boulevard Corrientes 2201 y 2205 y Andes 406.

Venta al mas alto precio y al contado mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 3 de Mayo á las 4 p. m. por cuenta á órden del Fomento Territorial, remataremos en La Plata 5 casas en un solo lote, con frente al Boulevard 13 y esquina á 49.

—El 5 de Mayo á las 4 1l2 se venderá con la base de 5000 pesos la casa calle Saavedra entre San Juan y Comercio.

—El 10 de Mayo á la 1 p. m., judicial, en el pueblo de la Guardia del Monte, base de venta 400 pesos, venderemos una casa perteneciente á la testamentária de Da. Rita Gonzalez de Monroy.

El remate sobre el terreno en donde estará la bandera.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad calle de Ayacucho núm. 1546 á 1552, entre Melo y Boulevard Las Heras.

Base de venta 40 ps. vara cuadrada.

—El 5 de mayo á las 4 1l2 p. m. de una propiedad boulevard Las Heras n. 579 y 581,

Base de venta 20 vara cuadrada.

El 3 de Mayo á 1 m. p. de muebles en nuestra casa Bolivar 193.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero.
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naoional la suma que represente el 5 010 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General*,
A29v27M

—

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantía de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se revolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.
A20v2m. *El Secretario.*

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.
A19v8m. *El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido mo ificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas municipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRAMWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles' debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro-carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagúes y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4v22my.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Maria á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M10v8J.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v2 A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, **comparezca** á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes. —Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.